

APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°12616 DE FECHA 25.10.2017 DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. Y U.), DE 2015, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES TITULO II, EN LA MODALIDAD PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA

RANCAGUA, 27 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4764

VISTOS:

1. Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Supremo N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
5. El Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
6. Resolución Exenta N° 5.697, (V. y U.), de fecha 3 de mayo de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II en las modalidades construcción en sitio del residente y conjunto habitacional, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en las alternativas de postulación individual o colectiva.
7. Resolución Exenta N° 7.849, (V. y U.), de fecha 21 de junio de 2017 que modifica Resolución Exenta N° 5.697 (V. y U.) de 2017, que llama a proceso en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en las alternativas de postulación individual y colectiva.
8. Resolución Exenta N°12.616 de fecha 25 de octubre de 2017 que modifica Resolución Exenta N° 5.697 de fecha 3 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, de Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Resolución Exenta N° 3129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural.
10. Actas de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 14 de octubre de 2022, que Aprueba proyectos de Elena Aravena Lizana, Jose Vargas Carreño y Jose Cornejo Vargas, de la Comuna de las Pichilemu, presentado por EGR de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.
11. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
12. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El cuarto inciso del Artículo 53 del Decreto Supremo N°10 (V. y U.) de 2015°, "De la Evaluación de Proyectos" que indica: "Si el proyecto cumple con las disposiciones del presente reglamento, este será aprobado a través de una Resolución del Director del SERVIU".
- b) Que los subsidios aquí identificados y sus respectivos montos se encuentran sujetos a eventuales ajustes, asociados a los resultados de la evaluación y aprobación definitiva que realice el SERVIU de los proyectos, dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese los proyectos calificados favorablemente por medio de acta mencionada en el visto 10, regidos por el D.S. N°10, correspondiente a la Modalidad de Proyectos CSR.
2. Detállese a continuación la identificación de los beneficiados, así como también los montos totales del proyecto aprobado:

Nº	CODIGO	RESOLUCION	NOMBRE	RUT	UF
1	5031	12616	Elena Aravena Lizana	[REDACTED]	1.069,65
2	6161	12616	Jose Vargas Carreño	[REDACTED]	1.069,65
3	14920	12616	Jose Cornejo Vargas	[REDACTED]	1.028,04

3. Designase al funcionario que se menciona a continuación para que proceda a realizar la Supervisión de Obra del proyecto aprobado en la presente resolución, hasta el termino o liquidación de contrato según corresponda: Supervisor de obra Pablo Diaz Moreno, Profesión Construcción Civil. El funcionario antes señalado, tendrá las facultades, derechos y obligaciones que se estipulen en los diferentes Decretos, Resoluciones y Cuerpos Normativos que regulan el Programa de Habitabilidad Rural y velara por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes y otros que corresponda durante la vigencia de su designación.
4. Establézcase que el plazo para el inicio de las obras será de hasta 45 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

PMS/GMM/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- CONTRALORIA INTERNA REGION DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCION CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 27-10-2022 16:06:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4764 Timbre: 84FEUHUKFAHC En:
<http://vdoc.minvu.cl>